

FONDO BANKINTER EMPRESAS CORTO PLAZO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 22/08/1996**Fecha registro en la CNMV:** 11/09/1996**Gestora:** BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BANKINTER**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** 1 año.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice "EONIA Capitalization Index Capital 5 Day", el cual puede ser consultado a través del difusor de información financiera Bloomberg (Cod Bloomberg: EONCAPL Index). Este índice de capitalización es representativo del EONIA, el cual es una medida del tipo de interés efectivo vigente en el mercado interbancario del euro a un día.

La vocación inversora del fondo consiste en la inversión en activos de renta fija de emisores públicos o privados que cuenten al menos con una calificación crediticia media, tanto del mercado monetario como valores de renta fija a largo plazo que coticen en mercados pertenecientes a algún país miembro de la OCDE; de los cuales al menos más de un 50 % de la cartera del fondo corresponderá a activos emitidos por emisores españoles.

La calificación crediticia mínima de los activos en los que podrá invertir el fondo deberá ser igual o superior a P-3 (Moody's) / A-3 (Standard & Poor's) para el corto plazo (activos monetarios) y de Baa3 (Moody's) / BBB-(Standard & Poor's) para el largo plazo o similares en otras agencias de rating. Para aquellas emisiones que no dispongan de calificación crediticia se tomará el rating correspondiente al del emisor de esos valores.

La duración media de la cartera será inferior a 2 años.

Los activos en los que invierta el fondo estarán denominados principalmente en moneda euro, pudiendo invertir únicamente hasta un 5% del patrimonio del fondo en activos denominados en divisas distintas del euro.

El fondo podrá invertir además:

· Hasta un 10% del patrimonio en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, en caso contrario, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica en cuanto a requisitos de solvencia.

· Hasta un 5% en acciones o participaciones de IICs de carácter financiero que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín Oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 60.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6.000 euros (esta inversión mínima a mantener no será de aplicación a los participes que hayan adquirido tal condición antes del 28 de octubre de 2003)

Principales comercializadores: BANKINTER, SA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los participes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos participes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por participes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.